



*¡Grítele, señora!*

## El caso Aitana o la manipulación del acontecimiento informativo

Rodrigo Fidel Rodríguez Borges

Departamento de Ciencias de la Información  
Universidad de La Laguna (Tenerife)

[rrodbor@ull.es](mailto:rrodbor@ull.es)

---

**Resumen:** El linchamiento mediático al que se vio sometido a finales de 2009 el joven Diego P. V., acusado falsamente de malos tratos, violación y asesinato de la hija de su compañera sentimental, ilustra alguno de los más graves pecados del periodismo de nuestros días. Los errores, especulaciones infundadas y acusaciones temerarias que circularon durante días por los medios de comunicación españoles terminaron por caer por su peso cuando la verdad logró abrirse camino, pero antes de hacerlo se llevaron por delante la presunción de inocencia, el derecho a la intimidad y la estabilidad emocional del falso culpable. Cuando ya parecía que las aguas habían vuelto a su cauce, una grabación de vídeo manipulada, ofrecida por distintas televisiones, y una entrevista con Diego P. V. en una emisora de radio pública, volvieron a arrojar serias dudas sobre el comportamiento ético de los medios de comunicación.

**Palabras clave:** medios de comunicación, ética periodística, presunción de inocencia, caso Aitana, código deontológico.

## 1. Introducción. Una diabólica cadena de errores

La sucesión de acontecimientos que condujeron a la pesadilla personal de Diego Pastrana y que, al tiempo, ilustran algunos de los más graves pecados del periodismo actual comenzó el martes 24 de noviembre de 2009. Hacia las 22 horas un joven de 24 años, albañil en paro, se presentaba en el servicio de urgencias del centro de salud de El Mojón, en Arona (sur de Tenerife) con la pequeña Aitana, hija de su compañera sentimental, en estado muy grave. Apenas un hora más tarde, Diego abandonaba el centro sanitario en dirección a los calabozos de la comisaría de Playa de las Américas, detenido como presunto autor de un delito de maltrato y abusos sexuales a la menor.

En esos sesenta minutos que cambiaron para siempre la vida de Diego, el médico que reconoció a la pequeña apreció diversos traumatismos, lesiones por quemaduras e indicios de violación anal y vaginal. Después de lograr reanimarla de una parada cardiorrespiratoria, el facultativo de El Mojón ordenó el traslado urgente de Aitana al Hospital La Candelaria en Santa Cruz de Tenerife, activó el protocolo de actuación para los casos de malos tratos e informó a la policía, que se personó en el centro y detuvo al joven.

Pero el verdadero arranque de esta desgraciada sucesión de hechos se había producido dos días atrás. El domingo 22 Aitana se golpea en la cabeza tras caerse del columpio en el parque donde jugaba. El golpe fue fuerte y la madre y Diego deciden llevarla al médico de guardia en la localidad de El Fraile. Allí la atienden, comprueban que el tabique nasal está intacto y le recetan un analgésico: “los niños son de goma -les tranquiliza el médico- y en un par de días estará corriendo como si nada”. Pero en las horas siguientes la niña no deja de quejarse de dolor en la cabeza. Así, hasta la noche del martes en que se desmaya en los brazos de Diego, que la cuidaba mientras su madre estaba trabajando.

De nada sirvió que Diego contase a la policía el episodio de la caída en el parque. El atestado redactado por la Guardia Civil hacía constar que, de acuerdo con el parte médico, Aitana “sufrió una parada cardiorrespiratoria que podría ser provocada por el politraumatismo que presenta, siendo evidentes los malos tratos y (...) desgarros tanto vaginales como anales, presentando signos de hemorragia en los primeros”. El primer dictamen que emiten los cuatro facultativos que atienden Aitana a su llegada al Hospital de La Candelaria insiste en que los hematomas, erosiones y el edema cerebral detectado con un TAC tienen su origen en un episodio de maltrato. El jueves 26 la niña fallece en la UCI tras no poder remontar la cuarta parada cardiorrespiratoria. Para entonces la historia había ya saltado de los medios de comunicación locales a los nacionales y la opinión pública y la publicada habían declarado culpable a Diego de un delito de asesinato.

Sin embargo, la posterior autopsia practicada al cadáver de la niña en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz desmonta rotundamente las acusaciones contra el novio de la madre de Aitana. Como se recoge en el auto judicial [1], la autopsia señala que las erosiones “no tienen las características esperadas de una quemadura y podrían deberse a un cuadro alérgico (por ejemplo, una crema)”. Tampoco se aprecian “lesiones traumáticas a nivel genital ni anal, sugestivas de agresión sexual”. En conclusión, señala el informe forense, las lesiones apreciadas “son enteramente compatibles con haberse producido por una caída presumiblemente accidental, de una antigüedad aproximada de unos 5 -6 días”.

Tras varios días de pesadilla infernal, durante la que tuvo que padecer el dolor por la trágica muerte de la niña, la desconfianza despertada en su novia, sus familiares y amigos, y la condena inmisericorde de la sociedad y los medios, Diego Pastrana recobró la libertad, pero en un estado de postración psicológica tal que tuvo que ingresar en un centro sanitario para recibir atención psiquiátrica.

## 2. Los medios y la presunción de culpabilidad

Por descontado que en la atribución de responsabilidades por este lamentable asunto debe comenzarse por señalar al estamento médico, que no sólo erró en el diagnóstico de la niña, sino que, además, atribuyó equivocadamente su estado a un episodio de malos tratos. Tampoco los responsables policiales mantuvieron la discreción y cautela necesarias, que habrían evitado el linchamiento social al que se sometió al padraastro de Aitana. Hecha esa observación, dirijamos nuestra atención hacia la conducta mostrada por los medios de comunicación, pues como tuvo que reconocer públicamente el presidente de la Asociación de la Prensa de Tenerife “los que defendemos el buen periodismo no podemos comulgar con algunos excesos de estos días”.

Para desgracia de los protagonistas, en este caso parecían concurrir los malos tratos a una menor, la agresión sexual y, finalmente, el asesinato alevoso: un cóctel de sexo, morbo y violencia que infaliblemente despierta el apetito de los informadores y dispara el valor noticiable de cualquier acontecimiento, como bien nos han enseñado los expertos (Warren, 1975). Además de ello, en una sociedad fuertemente sensibilizada -y con razón- con la violencia doméstica, el caso de Aitana estaba condenado a convertirse en una amarga ambrosía, una de esas historias con “interés humano”, irresistible para los medios, pero no sólo para ellos. Baste decir que el Gobierno de Canarias convocó a la ciudadanía a un minuto de silencio por el aberrante crimen, en tanto que los responsables de la consejería de Bienestar Social, el Instituto Canario de la Mujer, partidos políticos y parlamentarios canarios se lanzaron a la espiral condenatoria de Diego Pastrana sin la menor prudencia.

Como suele ser habitual en estas ocasiones, la propagación mediática del caso arrancó en los medios locales y de allí se propagó a los nacionales, a medida que se iban añadiendo ingredientes truculentos a los acontecimientos. Por elegir un ejemplo, fijémonos en el seguimiento realizado por *Diario de Avisos*, una de las tres cabeceras que se editan en la isla de Tenerife. Su tratamiento del caso tiene un valor paradigmático, pues las imprecisiones, los errores y el lenguaje sensacionalista presentes en sus informaciones ejemplifican la tónica general de la prensa del archipiélago. De ahí el valor heurístico de entrar en su análisis pormenorizado.

La primera referencia de *Diario de Avisos* al caso Aitana la encontramos en la portada de la edición del jueves 26 de noviembre con un titular destacado en el que se lee: “Detenido por violar y martirizar a una niña de tan solo tres años”. La utilización del término “martirizar”, que despierta en el lector asociaciones con los tormentos infligidos al seguidor de una fe, y el empleo del intensificador “de tan solo” señalan en qué tipo de coordenadas quería el medio encuadrar la información. En página interior (p. 29, sección “Sucesos”) el tratamiento era, no obstante, mucho más contenido: el supuesto agresor es identificado únicamente por sus iniciales (D.P.V.) y se le reconoce la condición de “presunto”. Aun así, no faltan los errores y las especulaciones, que llevan al periódico a insertar este subtítulo: “El joven (...) violó vaginal y analmente a la niña, según el médico que realizó el primer examen”, algo evidentemente falso por cuanto el facultativo pudo señalar la existencia de una violación, pero nunca quién pudo ser el autor de la misma. El texto especula además con que Diego permanecía detenido porque “no fue muy claro en sus declaraciones”. Como si fuera sencillo mantener la claridad mental en tales circunstancias.

Conocido el triste fallecimiento de Aitana, *Diario de Avisos* abre su edición del día 27 con un titular a tres columnas en el que se repite la misma ocurrencia expresiva del día anterior: “Muere la niña de 3 años martirizada en el Sur” [2]; una idea que se reitera en página interior (p. 33): “Muere la niña que fue martirizada” y, de nuevo, en el cuerpo de texto de la noticia: “...el principal sospechoso del martirio será llevado hoy a declarar ante el juez...”. El trágico desenlace de la historia da pie a que el periodista que firma la información -el mismo de los días anteriores- se sacuda todo tipo de prevenciones deontológicas y se lance a pergeñar un relato que tiene un párrafo de arranque en la mejor tradición de la crónica negra sensacionalista: “Ya no aguantó más. A primera hora de la noche de ayer, los médicos que cuidaban de ella decidieron desconectar las máquinas que la mantenían con la poca vida que ya le quedaba”. El texto se cerraba reiterando una apreciación sobre el detenido: “según fuentes consultadas -a las que no se identificase mostró algo ambiguo y con un relato poco coherente”.

El sábado 28, el presunto asesino era ya pasto de los tiburones mediáticos. Ese día, *Diario de Avisos* inserta en primera la fotografía de Diego P. V., al que ya se identifica por el nombre. El desarrollo de la información -que ocupa la totalidad de la página 33- incluye algunas imprecisiones notables como que se afirme en un sitio que la niña presentaba “algunas magulladuras” y en otro, que tenía “hematomas por todo el cuerpo” y una aseveración de enorme gravedad: “fuentes cercanas a la investigación -que tampoco se identifican- señalaron que Diego P. V. sí reconoció que había pegado a la niña”, afirmación que luego se reveló absolutamente falsa. Un nuevo dato, muy significativo y que marca el inicio del desmontaje de la falsa acusación a Diego, se conoce ese día: “el médico forense descarta que la pequeña Aitana sufriera abusos sexuales”, recoge también el titular del diario tinerfeño.

El desmentido de la agresión sexual no fue óbice para que un columnista del periódico, en una columna titulada *Misérias humanas*, expresara su “repugnancia, asco y desprecio” por lo ocurrido, señalara la pérdida de valores y la falta de la necesaria estabilidad familiar como catalizadores de estos casos y comentase las virtudes de la castración química -temporal, eso sí- como posible solución.

El domingo 29 la verdad comienza a abrirse paso: “Una caída desde un columpio causó la muerte de Aitana”, señala en portada *Diario de Avisos*. “Aitana murió de forma accidental”, titula a toda plana la información insertada en la página 41. Significativamente y a diferencia de los días anteriores, la noticia aparece sin la firma del redactor. En apenas 24 horas y sin solución de continuidad, el monstruo asesino reaparece transmutado en víctima: “Diego está hundido porque él quería mucho a la niña”, titula en primera *Diario de Avisos* el lunes 30. Al día siguiente, el periódico da cuenta del ingreso de Diego en el hospital: “Diego, ingresado tras sufrir una crisis de ansiedad” (p. 1) y “Diego, hundido, es hospitalizado y recibe asistencia psicológica” (p. 29). Entre tanto, la consejería de Sanidad del gobierno autónomo niega que desde su departamento se produjeran filtraciones de los datos médicos del caso, al tiempo que mantiene silencio sobre la cadena de errores médicos que llevaron inicialmente a subestimar las lesiones de Aitana y posteriormente a diagnosticar unos inexistentes malos tratos y abusos sexuales.

Como ya hemos adelantado, los ingredientes que rodearon al caso Aitana generaron una onda expansiva que pronto llegó a los medios de alcance nacional. Las principales cabeceras periodísticas se ocuparon de la historia y, como en el caso de sus colegas insulares, no siempre con el debido respeto por la ética de la profesión. El tratamiento más grave fue el realizado por *ABC*, un periódico centenario y tenido por serio, pero que, sin embargo, no dudó en sumarse al ajusticiamiento sumarsísimo de Diego Pastrana con una portada -la del sábado 28- que quedará como un baldón indeleble en su trayectoria. Ese día la primera página del diario estaba ocupada por una gran fotografía con el rostro de Diego y un titular: “La mirada del asesino de una niña de tres años” [3]. Lo que el periódico no tuvo reparo en calificar de mirada asesina era en realidad -lo supimos pocas horas después- la expresión atribulada de un joven doblemente conmocionado por el fallecimiento de la pequeña y por una gravísima acusación sin fundamento. El desarrollo de la información en la página 29 tampoco albergaba la menor compasión con el falso culpable: “Novio, canguro y asesino” era el titular que encabezaba el texto. Diego había entrado en las dependencias de los juzgados -se podía leer en la crónica- “con rostro impasible”, confirmando que los prejuicios del observador-periodista acabaron por condicionar su percepción de los hechos. En otras palabras, que sus convicciones crearon las *evidencias*.

### 3. El arrepentimiento contrito como otro capítulo del espectáculo mediático

Después de varios días de explotación informativa del caso Aitana, los hechos fidedignos se abrieron paso y terminaron por colocar a los medios ante sus responsabilidades éticas. Conscientes de la gravedad de su comportamiento profesional, se entregaron entonces a un aquelarre de expiación que tuvo mucho de autoflagelación fingida, desvió interesado de culpas y lágrimas de cocodrilo.

En el caso de *Diario de Avisos*, el columnista que con tanta dureza había fustigado a Diego Pastrana reconoció su “error gravísimo” en una columna titulada *Disculpas*, aparecida el 1 de diciembre (p. 14), al tiempo que no tenía problema en admitir que se había basado en datos proporcionados por una fuente desconocida: “Desconozco (...) quién, cómo y en qué circunstancias facilitó las informaciones sobre Aitana, pero *supongo* que se haría desde instancias médicas y/o policiales” [4]. En un editorial publicado ese mismo día (*Una disculpa, una reflexión*, p. 15), el diario tinerfeño atribuye a las erradas informaciones médicas y policiales de un primer momento la creación de un nefasto clima de opinión “del que casi todos, en mayor o menor medida, hemos participado”. Opina el periódico que este tristísimo suceso encierra algunas “lecciones fundamentales que son igualmente válidas para todos”, entre las que señala que “en un Estado de Derecho la presunción de inocencia no es de culpabilidad, de modo que esperar a que se pronuncie la Justicia antes de expresar opiniones terminantes debe ser la regla de comportamiento”. También participó en este acto de contrición pública el director del medio, que en una de sus “Cartas del director” (*La frivolidad y la inercia*, 6 de diciembre, p. 19) se declara “escandalizado por el histrionismo de ciertos golpes de pecho”.

Más allá de estas expresiones genéricas de arrepentimiento, *Diario de Avisos* nada dice de su propia actuación en este tema. Ni una sola línea de autocrítica concreta sobre el enfoque concedido a la historia, el estilo de sus titulares, el uso de las fotografías o el tenor del lenguaje empleado en el texto de las informaciones.

Aun más decepcionante fue la reacción de *ABC*. Frente al aparatoso e inmisericorde despliegue tipográfico y fotográfico con que se mostró la “mirada del asesino”, una vez divulgado el informe forense que exoneraba a Diego, el diario se limitó a incluir el domingo 29 una mínima llamada en primera con una pequeña foto del que ahora se presenta como víctima de los errores del “primer informe médico (...) lleno de fallos”. Ni ese día ni los siguientes apareció la más mínima autocrítica por la actuación del periódico, a pesar de que en la

información sobre el entierro de la niña en la localidad de Parla se dice: “En cuanto se supo la verdad, los medios de comunicación reconocieron su error y *ABC* le pidió perdón” (2/12/2009, p. 29).

El único atisbo de reconocimiento de los errores cometidos consistió en un vídeo de algo más de un minuto de duración que el director del medio, Ángel Expósito, subió a su blog *El foco del director* el lunes 30 de noviembre [5]. Un mínimo sentido de la reparación hubiera exigido que la cabecera madrileña hubiese insertado en su edición en papel una rectificación de dimensiones similares a las empleadas para denigrar a Diego Pastrana. De nuevo se puede apreciar ese defecto, típico de los malos boxeadores, tan frecuente también en los medios de comunicación: puño de hierro para señalar las responsabilidades ajenas, pero mandíbula de cristal para asumir las propias.

A la vista de la magnitud de los errores cometidos, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) se vio forzada a excusarse con Diego Pastrana, tal como recogió una nota difundida por la Agencia EFE: “En nombre del colectivo que representa la FAPE -señaló Javier Arenas, secretario general de la Federación- quiero pedir públicamente disculpas a Diego Pastrana por lo que pueda haberse visto lesionado en su intimidad y en su dignidad personal”. Y añadía: “Es el momento de hacer una reflexión profunda, y hacerla en voz alta, sobre nuestra actuación. Hemos podido cometer una extralimitación en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. El artículo 20 de la Constitución lo reconoce, pero también establece que esas libertades tienen un límite”.

A pesar de eludir o atenuar las responsabilidades propias o traspasarlas a terceros, lo cierto es que las conculcaciones de los principios de la profesión cometidos en el caso Aitana fueron numerosas y no precisamente menores, y habría bastado con atender a las recomendaciones contenidas en los códigos deontológicos del periodismo o en los libros de estilo para haberlas evitado. Respecto de *Diario de Avisos* digamos que, hasta la fecha, no dispone de libro de estilo propio, circunstancia que pone de manifiesto una actitud frecuente en muchos medios de comunicación: la resistencia o el desinterés por hacer públicas las normas éticas que se comprometen a respetar en el ejercicio de la labor informativa.

En el caso de *ABC*, la mera consulta a sus propias normas deontológicas hubiera podido impedir la publicación de una fotografía y un titular tan oprobiosos como aquel de “La mirada del asesino”. Con relación a los titulares, dice el libro de estilo de *ABC*: “Las virtudes esenciales de todo título serán la imparcialidad, la precisión y la exactitud. Lo que enuncie deberá ser cierto con respecto a todo el texto, no sólo a una parte” (*ABC*, 2001: 165). El libro de estilo de *ABC* recomienda también “No considerar a nadie sospechoso ni autor de un delito mientras los tribunales no se hayan pronunciado *mediante sentencia firme* al respecto” [6] (*ABC*, 2001: 176). Y añade: “El redactor asumirá el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario y evitará en lo posible las consecuencias dañosas derivadas del cumplimiento de sus deberes informativos” (*ABC*, 2001: 178). Mientras que en lo que hace al respeto debido a la intimidad, se indica: “En el tratamiento de informaciones en que medien elementos de dolor o aflicción en las personas afectadas, el redactor evitará la intromisión gratuita y las *conjeturas innecesarias* sobre sus sentimientos y circunstancias” [7] (*ABC*, 2001: 177).

Añadamos un principio de actuación contenido en el código deontológico aprobado por la FAPE en noviembre de 1993: el error debe ser corregido “con toda rapidez y *con el mismo despliegue tipográfico y/o audiovisual empleado para su difusión*. Asimismo difundirá a través de su medio una disculpa cuando así proceda” (principio 13.b) [8].

Cerremos este apartado señalando que el comportamiento de la prensa en el caso Aitana tuvo un reflejo mimético en las emisoras de radio y, sobre todo, de televisión, que se emplearon con similar saña en el linchamiento del padrastro de la pequeña. Baste decir que apenas se conocieron los hechos comenzaron a correr por los mentideros mediáticos las cantidades ofertadas a personas próximas a la familia para que aparecieran en algunos de los programas de telerrealidad que proliferan en las parrillas de programación españolas. De acuerdo con la información aparecida en *La Opinión de Tenerife* (4/12/2009, p. 34), en esa puja participaron los programas *La Noria*, de Telecinco, y *Espejo Público*, de Antena 3, y las cantidades barajadas rondaban los 300.000 euros.

#### **4. Otra vuelta de tuerca. Manipulación y métodos maliciosos**

Con ser grave lo reseñado hasta aquí, no ha sido lo peor que el caso Aitana nos ha dejado desde la perspectiva de la ética de la información. Cuando ya parecía que el vendaval había pasado y los medios habían salvado la cara con su exhibición pública de arrepentimiento, una filmación de vídeo manipulada y una entrevista radiofónica obtenida en circunstancias dudosas volvieron a arrojar graves dudas sobre la calidad de la fibra moral de los periodistas y los medios implicados.

La filmación en cuestión fue realizada por la productora Medianews Canarias, contratada por EFE Televisión y Telecinco para cubrir la llegada al juzgado de Diego Pastrana acompañado por la policía [9]. Esas imágenes abrieron los informativos de Telecinco y los de varias televisiones a las que EFE suministró el vídeo. La sorpresa saltó cuando en uno de los *Telenoticias* de la catalana TV3 se emitió la grabación completa, dejando escuchar la totalidad del audio registrado. Fue de esa manera fortuita que los espectadores pudieron escuchar nítidamente cómo el periodista de Medianews incitaba en voz baja a una señora presente en el lugar -ambos fuera de plano- para que insultara al detenido en el momento en que se bajara del coche policial. “Grítele, señora, grítele. Dígale algo, señora”, le aleccionaba el informador con voz queda. “Bandido”, le sugiere como posible insulto. La señora, por su parte, pregunta: “¿Es este?”. “Sí, sí, este es”, le confirma el periodista. “¡Anda, sinvergüenza, bandido!”, grita la señora. “¡Bandido, sinvergüenza!”, repiten otros insultadores *espontáneos*. “¡No te da pena hacerle eso a la niña!”, remacha la justiciera.

Con esta manipulación tan execrable el periodista -demos por bueno el término- se aseguraba de que su crónica tendría el clímax emocional *adecuado*. No era cuestión de que un ambiente desangelado, ajuno de la suficiente crispación emocional, desluciera su trabajo.

La Agencia EFE -responsable de la distribución de las imágenes- trató de salvar la cara aduciendo que Medianews era una empresa colaboradora eventual y que el periodista no era un trabajador de EFE. Medianews, por su parte, cantó la palinodia y emitió un comunicado en el que anunciaba la apertura de una investigación sobre unos hechos que, de ser ciertos, “motivarán las oportunas acciones disciplinarias o de otro orden que se entendieran necesarias”. “La empresa -añadía el comunicado- siente una profunda consternación por los dolorosos hechos sucedidos y traslada una disculpa obligada al señor Diego P. V. Igualmente se suma a la reflexión que lo acaecido ha abierto respecto de la actuación de los medios de comunicación social”. La FAPE intervino también en el asunto y se dirigió a EFE para recabar información sobre lo ocurrido [10]. Hasta la fecha, nada ha trascendido del resultado de las averiguaciones emprendidas por Medianews, EFE y la FAPE.

La gravedad del comportamiento de Medianews y su informador es tal que rebasa el fuero propio de cualquier libro de estilo. Porque aquí no estamos ante un caso de manipulación de imágenes, algo que está expresamente desautorizado en los códigos de conducta de las televisiones [11]. Tampoco estamos ante uno de esos *pseudoeventos* -tan agudamente analizados por Furio Colombo (1997)- que se producen provocados por la presencia de los medios, como esos manifestantes que queman una bandera cuando están seguros de que los medios están listos para grabar las imágenes. En este caso se ha perpetrado una instigación por parte de un periodista para que se produzca un hecho -los abucheos a Pastrana- que de otra manera no se habría producido; lo que los telespectadores pudieron contemplar fue una puesta en escena urdida por un periodista inescrupuloso con el único propósito de fabricar una información sensacionalista. Cuán alejada estuvo esta conducta de los principios de actuación propuestos por la propia FAPE: “El compromiso con la búsqueda de la verdad llevará siempre al periodista a informar (...) sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, así como a no publicar material informativo falso, engañoso o deformado” (principio de actuación 13) [12].

La emisión radiofónica de unas declaraciones de Diego Pastrana obtenidas por un procedimiento éticamente cuestionable es, por el momento, el último capítulo en la cadena de despropósitos que han jalonado la cobertura informativa del caso Aitana. El testimonio de Pastrana lo consiguió un periodista de la Radiotelevisión Canaria el martes 1 de diciembre después de que el joven abandonara la unidad de psiquiatría del Hospital La Candelaria, donde ingresó tras sufrir una crisis de ansiedad que hizo temer que pudiera atentar contra su vida. Al inicio de la conversación [13], mantenida por teléfono, el periodista se dirige a Pastrana en estos términos: “Te llamo de la radio canaria para *solidarizarnos* contigo porque imaginamos lo mal que lo estás pasando y lo mal que lo has pasado” [14].

En ningún momento el entrevistador advierte al joven que sus palabras se están grabando y serán puestas en antena. La impresión que le queda a cualquiera que escuche la grabación es que, en efecto, se trata de una llamada de aliento, a micrófono cerrado y en ningún caso una entrevista radiofónica. Sometido a una fuerte medicación, el joven se muestra en sus respuestas completamente torpe, confuso e incapaz de hilvanar una frase coherente, mientras el entrevistador va lanzando frases que Diego apenas acierta a confirmar con monosílabos. En suma, un espectáculo deplorable que repugna la sensibilidad de quien lo escucha, un asalto intolerable a la intimidad de una persona destrozada por una tragedia personal y una conducta profesional -del medio y el periodista- absolutamente reprochable.

La emisión de la entrevista levantó de inmediato una oleada de indignación. La Unión de Profesionales de la Comunicación de Canarias (UPCC) -un sindicato que aglutina a más de 300 profesionales del sector en el archipiélago- emitió un durísimo comunicado en el que criticaba a los profesionales y empresas periodísticas sin escrúpulos ni rigor que “hacen del morbo y el escarnio público sus fuentes de ingresos” [15].

La condición de medio de titularidad pública de la Radiotelevisión Canaria provocó que el asunto adquiriese una dimensión política. El partido socialista -en la oposición en el archipiélago- manifestó que lo ocurrido era una muestra de la línea amarillista, catastrofista y manipuladora que el ejecutivo canario había impuesto en el medio. Pero también Coalición Canaria -que gobierna en coalición con el PP- censuró un

comportamiento que a su juicio conculcaba el código ético de los periodistas y pidió al ente público que se disculpara con Diego Pastrana y la audiencia.

En los días posteriores, el director de la RTVC y el director de la radio autonómica declinaron pronunciarse sobre el asunto, a pesar de los requerimientos de los medios de comunicación. Quien sí manifestó su opinión en antena fue la Jefa de Informativos de la emisora, que defendió la actuación del medio y del periodista, de quien dijo que “dio una lección de profesionalidad” al localizar a Diego, que “accedió de forma libre y voluntaria a ser entrevistado”. Afirmó también no estar interesada “en entrar en guerras dialécticas con aquellos que apelan a la ética profesional”. La emisora -añadió la Jefa de Informativos- buscó “al protagonista de la historia” y simplemente “hemos llegado antes”. Sintiendo víctima de unas críticas injustas, la responsable de Informativos agradeció “tantísimos testimonios de felicitación, solidaridad y apoyo” que dijo haber recibido de toda Canarias y de España” [16].

Días después, la responsable de Informativos de la radio autonómica remitió al diario *El Mundo* una información con la transcripción de la *entrevista*, que apareció en el periódico madrileño el 3 de diciembre (p. 19) con su firma y la mención “Especial para *El Mundo*” [17]. El diario de Pedro J. Ramírez, por cierto, había publicado el día anterior un comentario editorial con el título *Alguien debe pagar por el linchamiento a Diego* en el que cargaba genéricamente contra el comportamiento de los medios, “ya que la publicación de su imagen [la de Diego] sólo sirvió para estigmatizarlo” (2/12/2010, p. 3).

Para el abogado de Diego Pastrana, la cuestión de la entrevista estaba meridianamente clara: “Diego no está en condiciones de autorizar nada y su consentimiento es nulo (...) En el estado en que se encontraba él no estaba en condiciones de tomar una decisión y dar su consentimiento para esa entrevista” [18]. También el código de la FAPE es taxativo. En el artículo 4. c) se lee: “Las restricciones sobre intromisiones en la intimidad deberán observarse con especial cuidado cuando se trate de personas ingresadas en Centros hospitalarios o en instituciones similares”. Y en el artículo 14 se añade: “En el desempeño de sus obligaciones profesionales, el periodista deberá utilizar métodos dignos para obtener la información, lo que excluye los procedimientos ilícitos”.

## 5. Conclusiones

Hace ya algunos años que Guy Debord (1999) nos avisó de que en esta sociedad de lo *espectacular integrado*, todas las esferas de la vida pública han devenido en parte del espectáculo global. Tal parece que estemos condenados a caminar por la senda de la espectacularización de la vida cotidiana, de forma tal que ya no existe elemento del ámbito social, político o cultural que no haya resultado transformado y contaminado por la industria del entretenimiento y que no haya sido convenientemente incorporado a las múltiples pantallas que reflejan, crean y recrean nuestra realidad (Lipovetsky y Serroy, 2009). La televisión es la que ha abierto la marcha en este proceso, pero tras ella han marchado en disciplinada formación las emisoras de radio, los periódicos y los medios electrónicos. Incluso un reducto respetable como la información ha terminado por sucumbir a la estética y los cánones del entretenimiento y se ha transformado en mero *info-entertainment* (Rodríguez Borges y Fernández Agis, 2008).

Los llamamientos de los periodistas a la autorregulación como solución a los comportamientos contrarios a la ética profesional parecen tener la misma efectividad que el célebre bálsamo de Fierabrás, cuya receta bendice Don Quijote con ochenta padrenuestros, ochenta avemarías, ochenta salves y ochenta credos y al que atribuye propiedades casi milagrosas, pero que para el sensato Sancho Panza no pasa de ser un simple laxante. De igual modo, los vergonzosos episodios de amarillismo informativo se suelen saldar con la toma de un purgante exculpatorio y el rasgado de vestiduras, pero sin que el propósito de enmienda tan aparatosamente expresado conduzca a un cambio apreciable de conducta. Así, la opción por la autorregulación -la alternativa más deseable sobre el papel- deja a la vista su escasa fuerza coercitiva.

La existencia de unas normas deontológicas expresas, con prescripciones precisas sobre la obligación (ética) de respetar la presunción de inocencia y el derecho a la intimidad, no fueron obstáculo para que la información de *ABC* sobre el caso Aitana se deslizara por la pendiente del sensacionalismo más lamentable. En el caso de *Diario de Avisos*, y en ausencia de un libro de estilo propio, ni las recomendaciones de la FAPE ni el sentido común sirvieron de freno. Similar fue el caso de la Radio Televisión Canaria, con el agravante de que se trata de un medio público que -al menos en teoría- debería anteponer su condición de servicio público a la obsesión por las audiencias millonarias.

Un ángulo especialmente relevante de estos hechos es el que guarda relación con el papel creciente de las productoras que suministran contenidos audiovisuales a los medios, como fue el caso de Medianews. La *externalización* de estos servicios, favorecida por la severa crisis que afecta al sector y la subsiguiente precarización laboral de la profesión, tiene consecuencias negativas para la fiabilidad de las informaciones que se trasladan a la opinión pública. Como ocurre en otros ámbitos de la actividad empresarial, la

subcontratación de servicios contribuye a debilitar los controles de calidad y a diluir las responsabilidades por los errores cometidos, como bien pudieron comprobar en carne propia EFE Televisión y Telecinco.

Súmese a ello la escasa predisposición de los medios y las organizaciones profesionales que los representan para someter a escrutinio riguroso sus actuaciones, más allá de los reconocimientos genéricos de responsabilidad. Así ha ocurrido en el caso Aitana, en el que no existe constancia de que los medios implicados en el desaguisado informativo hayan adoptado medidas concretas para que lo ocurrido no se repita. Con estas actitudes de tibieza y disimulo se hace difícilmente creíble que los periodistas y las empresas sean capaces de autorregularse.

La penúltima entrega del caso Aitana, hasta el momento, la conocimos a finales de enero de 2010 y confirma que esta malhadada historia ha sido definitivamente devorada por el info-entretenimiento: la madre de Aitana, en declaraciones al programa de Ana Rosa Quintana, en Telecinco, ha anunciado una primera querrela contra el Servicio Canario de Salud, a la que podrían seguir otras contra la Guardia Civil y algún medio de comunicación. La demanda ha sido encargada al bufete del abogado Marcos García Montes, que se ha ocupado de asuntos tan mediáticos como el crimen de Fago, el caso Wanninkhof o la defensa de Jaime Giménez Arbe, El Solitario.

## Notas

- [1] Texto disponible en <http://estaticos.elmundo.es/documentos/2009/11/28/autoarona.pdf>.
- [2] Obsérvese la proximidad de ese titular con otros como “Bautizada en sangre” o “Amor y veneno frío”, que a finales del siglo XIX caracterizaban la línea sensacionalista del diario neoyorkino *The New York World*, propiedad de Joseph Pulitzer, padre de la prensa amarilla (Emery, 1962).
- [3] Se puede ver la portada en: [http://kiosko.net/es/2009-11-28/np/abc\\_sevilla.html](http://kiosko.net/es/2009-11-28/np/abc_sevilla.html).
- [4] Cursivas nuestras.
- [5] Disponible en <http://www.abc.es/blogs/angel-exposito/public/post/abc-pide-disculpas-a-diego-2440.asp>.
- [6] Cursivas nuestras.
- [7] Cursivas nuestras.
- [8] Cursivas nuestras.
- [9] El vídeo está disponible en la dirección: <http://www.youtube.com/watch?v=GAvYVVUf5pU>.
- [10] Véanse las informaciones aparecidas en *El Mundo* (4/12/2009, p. 19) y en *La Opinión de Tenerife* (4/12/2009, p. 35).
- [11] Véase, por ejemplo, lo contemplado en el código de ética y conducta profesional -sección 2, apartados e y g- de la norteamericana Asociación de Directores de Informativos de Radio y Televisión (RTNDA): los periodistas de estos medios no deben manipular imágenes o sonidos de forma engañosa o presentar imágenes o sonidos modificados sin informar de ello al público (texto disponible en la dirección electrónica: [http://www.rtdna.org/pages/media\\_items/code-of-ethics-and-professional-conduct48.php](http://www.rtdna.org/pages/media_items/code-of-ethics-and-professional-conduct48.php)). O lo que figura en el libro de estilo de Telemadrid, en el que se prohíbe “manipular las imágenes (en el sentido de alterar su significado) en cualquiera de las fases de su tratamiento (grabación, edición o difusión)”; así como “cualquier tipo de escenificación tendente a hacer pasar por real una situación recreada” (Telemadrid, 1993: 43).
- [12] Texto completo disponible en: [http://www.fape.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=101&Itemid=120](http://www.fape.es/index.php?option=com_content&task=view&id=101&Itemid=120).
- [13] El audio está disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/12/02/espana/1259746535.html>.
- [14] Cursivas nuestras.



- [15] Texto disponible en:  
<http://www.upccanarias.com/index.php?x1=50&numBD=1&userid=371&filter=>.
- [16] Véanse las informaciones aparecidas en *La Opinión* (4/12/2009, p. 35) y *Diario de Avisos* (3/12/2009, p. 29).
- [17] Esa expresión figura en aquella información “realizada especialmente para este periódico por una persona que no forme parte de su plantilla ni sea colaborador habitual” (*El Mundo*, 1996: 73-74).
- [18] Declaraciones a *Diario de Avisos* (3/12/2009, p. 29).

## Bibliografía

- ABC (2001): *Libro de estilo*. Barcelona, Ariel.
- Colombo, Furio (1997): *Últimas noticias sobre el periodismo*. Anagrama, Barcelona.
- Debord, Guy (1999): *Comentarios sobre la sociedad del espectáculo*. Anagrama, Barcelona.
- El Mundo (1996): *Libro de estilo*. Temas de Hoy, Madrid.
- Emery, Edwin (1962): *The Press and America: An Interpretative History of Journalism*. Prentice-Hall Inc., Englewood Cliffs (New Jersey).
- Federación de Asociaciones de Periodistas Españoles (FAPE) (1993): *Código deontológico de la profesión periodística*, [http://www.fape.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=101&Itemid=120](http://www.fape.es/index.php?option=com_content&task=view&id=101&Itemid=120), última revisión: 10/02/2010.
- Lipovetsky, Gilles y Serroy, Jean (2009): *La pantalla global. Cultura mediática y cine en la era hipermoderna*. Anagrama, Barcelona.
- Radio Television Digital News Association (RTNDA): *Code of Ethics and Professional Conduct*, [http://www.rtdna.org/pages/media\\_items/code-of-ethics-and-professional-conduct48.php](http://www.rtdna.org/pages/media_items/code-of-ethics-and-professional-conduct48.php), última revisión: 10/02/2010.
- Rodríguez Borges, Rodrigo F. y Fernández Agis, Domingo (2008): *Comunicación mediática y espacio público*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna (Tenerife).
- Telemadrid (1993): *Libro de estilo*, vol. 1. Ediciones Telemadrid, Madrid
- Warren, Carl (1975): *Géneros periodísticos informativos*. ATE, Barcelona.

© *Rodrigo Fidel Rodríguez Borges* 2010

*Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

---

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

